



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Póngase en conocimiento de las partes, la respuesta emitida por el Banco Davivienda, en virtud a la prueba decretada en la audiencia de inventarios y avalúos.

De otro lado, requiérase al Banco Bbva para que remita con destino a este Despacho, todo cuanto repose en sus archivos, del leasing habitacional, constituido por el señor Carlos Arturo Rojas Mejía, desde el momento de su adquisición, hasta la cesión de la misma, así mismo, se solicita que certifique desde el momento de la iniciación del leasing habitacional, hasta el momento de la negociación de este y se le cede a un tercero, se manifieste cuáles fueron los derechos adquiridos por el demandado señor Carlos Arturo, si al momento de iniciar se pagó algún tipo de dinero, cuando se cedió que se pagó con el dinero objeto de la cesión, y si estos dineros constituyeron pagos por gastos o abono a la compra del bien.

Para lo anterior, se le concede el termino de diez (10) días, contados a partir del recibo de la comunicación; para ello, requiérase a la parte demandada para que realice las gestiones pertinentes en aras de que la entidad financiera de respuesta a esta exhortación.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrese el respectivo oficio.

Notifíquese,

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Juez (e)

Firmado Por:

**Juan Carlos Sanchez Rodriguez**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 002**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25cb99d518b65b446dee7f58f6f4e31b84b16d3a95e6b4e37ad85e40a5af0e89**

Documento generado en 21/07/2023 10:30:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**